

Comunicación

Argumentos de UGT sobre el informe del Comité de Expertos sobre el Factor de Sostenibilidad de las pensiones

- **Esta reforma del sistema de pensiones no es urgente, ni necesaria. El acuerdo del año 2011, firmado por Gobierno e interlocutores sociales, ya recoge y corrige los potenciales riesgos del sistema de pensiones que pudieran derivarse de la evolución demográfica y de la incorporación a la jubilación de la generación del baby boom. Sus contenidos llevan sólo 6 meses en vigor.**
 1. De acuerdo con las proyecciones de gasto en pensiones sobre el PIB de 2010 a 2060, elaboradas por el Ministerio de Economía y la Comisión Europea, el gasto en pensiones sin necesidad de adelantar la aplicación del factor de sostenibilidad, se ve reducido del 16,7%, al 13,7%. El ahorro estimado para el sistema público de pensiones es del 1,2 % del PIB en el año 2030 y del 3% del PIB en el año 2060. El gasto en pensiones se acercará, de esta forma, a la media de la UE (27) estimada en un 12,9 por 100 del PIB en el año 2060 (4 décimas por debajo de la media para la zona euro). Todavía tendríamos un porcentaje de gasto en pensiones en relación al PIB inferior al de la media de los países de la zona euro.
 2. Además, el Fondo de Reserva actúa como garantía ante eventuales déficit (en 2012 superó los 63.008 millones de euros, cerca del 6% del PIB)
- El informe del Comité de Expertos **parte de proyecciones económicas y demográficas aproximadas e imprecisas**. Se aprovecha de un contexto de depresión económica para proponer la aplicación de una reforma drástica del Sistema que perdurará en el tiempo.
- **El factor de sostenibilidad propuesto es el más duro de la UE** (solo 13 de los 27 países aplican algún tipo de factor de sostenibilidad)
- El planteamiento del factor de sostenibilidad diseñado por el informe de la Comisión de Expertos, **supone un recorte de las pensiones presentes y futuras**:
 - Factor de Equidad Intergeneracional (FEI): modifica la fórmula para determinar la cuantía de la pensión de jubilación inicial atendiendo a la evolución de la esperanza de vida. Conllevará **reducciones de la pensión inicial** de jubilación desde el 6,6% en 2020 hasta el 20% en 2051. **Así, el FEI reducirá la pensión de los futuros jubilados en el momento de acceder a la misma, y lo hará de forma inmediata y perdurable en el tiempo.**
 - el Factor de Revalorización Anual (FRA): desvincula la actualización y revalorización de las pensiones del IPC, sustituyéndola por la aplicación del coeficiente resultante de aplicar una compleja fórmula que recoge la evolución de los ingresos y gastos del sistema –tanto los pasados como los previstos-. **Provocará una disminución continuada y sistemática de la pensión.**
- Nos preocupa que la Seguridad Social pierda **capacidad de protección** y se vea obligada a proporcionar **prestaciones insuficientes** que no permitirán vivir de forma digna la vejez, la invalidez o la viudedad. Es decir, que en lugar de ir a mejor se produzca una regresión en la cuantía de las pensiones (más pensionistas con pensiones mínimas).

- Nada puede ser peor para una sociedad enfrentada a **una crisis muy grave y prolongada, que se deje de proteger de forma suficiente a sus mayores, a sus viudas, a sus huérfanos. Aumenta el riesgo de pobreza y exclusión social.**
- Exigimos al Gobierno que:
 - **se posicione** y no se parapete detrás del informe de la comité de expertos
 - muestre su **compromiso con la actual estructura del sistema público de pensiones**, solidario y de reparto, y salvaguarde su naturaleza y su finalidad principal de servir como herramienta de **protección suficiente frente a las contingencias sociales, garantizando su mantenimiento y mejora.**
 - dé un **giro a su política social** y que abandone su estrategia política de cargar el ajuste del gasto público contra los pensionistas de nuestro país y por extensión contra nuestro sistema público de protección social, único sostén económico para muchas familias.
 - **convoque con carácter urgente la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo** para abordar cualquier modificación en materia de pensiones.
 - **cumpla la Ley 27/2011 de 1 de agosto donde ya se acordó el factor de sostenibilidad hasta el 2027**